

AYUNTAMIENTO PLENO 13 / 2015

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 26 de noviembre de 2015, se celebra sesión Ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco ORTIZ URIARTE y asisten los Concejales siguientes:

D^a María del Carmen MELGAR PÉREZ
D^a. María Pilar BRIZ GARRIDO
D^a. María Belén BENITO DE LA IGLESIA
D. Francisco Javier MARÍN CUETO
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO
D^a. M^a Ángeles EGUIGUREN CACHO
D. Jesús María RIVAS RUIZ
D^a. Ana María GARCÍA BADIA
D. Carlos CORTINA CEBALLOS
D. Fernando ARRONTE QUEVEDO
D^a. Bella GAÑAN GOMEZ
D^a. Laura SAN MILLAN SIERRA
D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN
D^a. Verónica PERDIGONES SAIZ,
D. Raúl MAGNI HONTAÑÓN
D^a. María Leticia MARTÍNEZ OSABA

Asiste el Interventor D. Casimiro LOPEZ GARCÍA, y da fe del acto el Secretario D. José Ramón CUERNO LLATA.

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º.- Aprobación del acta anterior nº 12/2.015, cuya copia se une.
- 2º.- Aprobación de la Modificación de la plantilla de personal.- Oferta de Empleo Público el Ayuntamiento de Astillero para el año 2.015.- Solicitud de plazas vacantes de la Policía Local al Ministerio de Hacienda.
- 3º.- Aceptación de las condiciones y prescripciones por las que se otorga la concesión de ocupación de 8.771 m2 de dominio público marítimo terrestre, con destino a la recuperación paisajística y creación de Huertos Ecológicos.
- 4º.- Acuerdos entre la Corporación Local de Astillero y los sindicatos representantes de los trabajadores municipales en relación con la recuperación de los días de “Asuntos propios” y de “Vacaciones”, por antigüedad.
- 5º.- Mociones.- Control al ejecutivo.
- 6º.- Informes de Alcaldía.
- 7º.- Ruegos y Preguntas.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 12/2.015.-

A pregunta del Sr. Presidente, se considera aprobada el acta de la sesión anterior nº 12/2.015, conforme al artículo 91 del ROF.

2.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO PARA EL AÑO 2.015.- SOLICITUD DE PLAZAS VACANTES DE LA POLICIA LOCAL AL MINISTERIO DE HACIENDA.-

El Alcalde Presidente D. Francisco Ortiz Uriarte, presenta al Pleno el expediente de la “Aprobación de la modificación de la plantilla de personal; Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Astillero para el año 2.015.- Solicitud de plazas vacantes de la Policía Local al Ministerio de Hacienda”.

En el Boletín Oficial de Cantabria nº 69 de 31 de diciembre de 2014, pág. 4762 se publica la plantilla para el año 2015 en el que aparecen dos plazas de policía local vacantes siendo necesarias su más pronta cobertura de acuerdo con el informe de 8 de julio de 2015 del oficial jefe de la policía local de Astillero de cubrir al menos las vacantes dotas presupuestariamente. La propuesta-informe del Oficial Jefe de la Policía Local de 8 de julio de 2015 hace hincapié en la situación precaria del servicio y la necesidad de efectivos, habida cuenta de las próximas jubilaciones y situaciones de segunda actividad.

Asimismo, el informe del Sr. Interventor de fecha 4 de junio de 2013 advertía de la existencia de una situación de ilegalidad que no podía mantenerse como era la atribución a un empleado municipal en las instalaciones deportivas de coordinador de las mismas sin la correspondiente habilitación legal que debía subsanarse a través de

un proceso de promoción interna. Pues bien, examinadas las últimas plantillas aprobadas ni siquiera aparece esta plaza dentro de la plantilla de personal laboral fijo de las instalaciones deportivas, véase plantilla para el año 2014 (BOC 7 de febrero de 2014), para el año 2015 (BOC 31 de diciembre de 2014) e incluso otras anteriores.

Los informes de la intervención municipal de fecha 14 Y 31 de julio y 22 de septiembre de 2015 establecen cuál debe ser la tasa de reposición de efectivos, la fórmula de cómputo y las posibilidades de incorporar estos a la oferta de empleo público. En el caso del personal de la policía local puede llegarse hasta el 100% de la tasa de reposición de efectivos. Las plazas de promoción interna no computan a estos efectos y por tanto pueden ser provistas, máxime si se trata de evitar la comisión de una ilegalidad.

La Ley 36/2014 de 26 de noviembre de Presupuestos Generales del Estado para 2015 en su art. 21 establece la posibilidad de que las administraciones públicas locales puedan proveer el 100% de la tasa de reposición de la policía local siempre que cumplan o no superen los límites que fijen la legislación reguladora de las haciendas locales, o en su caso, las leyes de presupuestos generales del estado en materia de autorización de operaciones en materia de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril tanto en el la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior como en el presupuesto vigente. Todos estos parámetros se cumplen por el Ayuntamiento de Astillero. A estos efectos se ha solicitado informe al Sr. Interventor en relación con la conformidad de estos aspectos.

El art. 90 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia sin que los gastos de personal puedan rebasar los gastos establecidos con carácter general. El art. 126 del RDL 781/86 de disposiciones generales aplicables en materia de régimen local permite la ampliación de las plantillas en los siguientes supuestos:

- a.- Reducción de otras plazas, unidades o capítulos de gastos no ampliables.
- b.- Establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio.

Visto el informe del Sr. Secretario Municipal, de fecha de 10 de noviembre de 2.015.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 23 de Noviembre de 2.015.

El Sr. Concejil D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, manifiesta su desacuerdo con la exposición de motivos de la propuesta que se trae al Pleno, ya que el informe del Sr. Interventor de 4 de junio de 2014, señala que no se podía mantener una situación de un determinado empleado, pero no habla en modo alguno de que estemos ante una ilegalidad; se limita a decir que no puede consolidarse y propone un concurso restringido para su aprobación definitiva, sin perjuicio del convenio colectivo. Si hubiera habida alguna ilegalidad hace meses que se ha subsanado ya que no se le paga a la persona que ocupó esta plaza interinamente. De igual modo en la plantilla municipal no existe una plantilla de personal laboral fijo, sino sólo indefinido. Por otro lado, se dice que las plazas de promoción interna no computan pero en este caso no se sabe si crea una plaza o se traslada otra, por lo que en el primero de los casos podría dar lugar a un mayor gasto.

A mi juicio no es tan sencillo. Tampoco estamos de acuerdo con suprimir la plaza de promoción interna de Técnico Informático ya que se plantearán para esta Administración nuevas competencias en esta materia a través de la Ley 27/2013 y otras sucesivas que plantearán las nuevas necesidades tecnológicas. En mi opinión vamos un paso atrás en esta materia e impedimos la promoción profesional. Por otro lado, se han eliminado recientemente otras plazas como un Agente de Empleo y Desarrollo, vinculada a una subvención, o bien se ha ordenado incorporar al Centro Cívico a una persona, sin corresponderle, según su categoría. En este caso, el Oficial Jefe en su informe nos dice que necesita rescatar a los Agentes de la Policía del citado Centro. Pero ahora además, suprimimos una plaza de ese Centro, lo cual parece contradictorio. El Sr. Interventor he resaltado en distintos informes, que son necesarias plazas en Recaudación. Para el Centro Cívico nosotros propugnamos justamente lo contrario y justamente después quitan una plaza que ya existía. Además, no se cumple el Reglamento Horario, ni consta ningún informe que aconseje efectuar esta modificación como tampoco lo hay para la reincorporación que se ha producido. Nos preguntamos qué tipo de planificaciones hacen ustedes y qué ocurre con los perjuicios a los ciudadanos y otros empleados municipales.

Tampoco encontramos la documentación que justifica la necesidad del Encargado o Coordinador de Instalaciones Deportivas, ni las bases de la convocatoria, ni las retribuciones complementarias. Esta plaza debería estar mejor ubicada en la relación de puestos de trabajo. En el informe del Interventor se apela a un concurso o promoción y deberán hacerse las correspondientes bases selectivas. Estamos de acuerdo con las plazas de la Policía Local pero el informe del Interventor pone de manifiesto que las tasas en las Instalaciones Deportivas debían cubrir este servicio, de lo contrario no hay suficiencia financiera. Tampoco estoy de acuerdo con el informe del Sr. Secretario de 10 de noviembre de 2015 en el que se cita una reunión con los sindicatos de 25 de septiembre de 2015 que no estimaron válida los representantes sindicales, afortunadamente para ustedes han efectuado una segunda reunión.

En el turno de réplica señaló que ustedes consideran dedocracia pagar una productividad a un empleado público que provisionalmente realizó las funciones de Coordinador-Encargado de las Instalaciones Deportivas, cuando entró por oposición y cuya cuantía venía en los presupuestos de la Corporación, frente al anterior el anterior había accedido a dedo.

Es falso que el Sr. Interventor me avisara o hiciera algún informe en contra del pago de esta productividad provisional, sino que su informe lo hizo después del reparo que puso el Sr. Secretario a esta retribución. No estamos de acuerdo con esta Oferta de Empleo Público.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, consideran que lo que debe hacerse, lo más rápidamente posible, es la relación de puestos de trabajo y se muestran de acuerdo con las plazas a convocar en la Policía Local que son para sustituir a dos Agentes de segunda actividad. Estima que se trae este acuerdo de prisa y corriendo y con mucha premura, constituyendo más que nada una solución provisional para tapar faltas pero no para una solución definitiva. A nuestro juicio, hay que dotarse de un instrumento útil en materia de personal. No se nos ha informado del complemento específico. Nos alegramos del fin pero no de los medios utilizados y conminamos al equipo de gobierno a la aprobación de la relación de puestos de trabajo, como ustedes mismos recomendaron cuando

estaban en la oposición desde el año 2010. Por todas estas razones votaremos en contra. Respecto a la plaza de Informático que se suprime, no se nos dice si se creará de nuevo, pues hay necesidades a cubrir por los avances tecnológicos.

En el turno de réplica indicó que deberíamos estar elaborando los Presupuestos y las plantillas para el año 2016. Desde junio existen informes en relación con estas plazas y ya vamos un poco tarde. También hemos de indicar que la deuda municipal no es pequeña y lastra algunas actuaciones municipales, aunque no es imputable al equipo de gobierno actual. Nos alegramos de la comprensión del problema del equipo de gobierno y de su compromiso con la relación de puestos de trabajo para que las plazas se provean mediante los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El Sr. Concejil D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, expuso que esta modificación y oferta de empleo público obedece a la satisfacción de las necesidades más inmediatas y la regularización de una situación en las instalaciones deportivas que se tornaba insostenible. Esta Oferta no podrá convocarse en el año 2015 ya, sino en años posteriores. El PP tuvo la oportunidad durante 20 años de crear estas plazas y proveerlas, sobremanera la de Instalaciones Deportivas y utilizó el arbitrio para asignar una productividad. Ahora el portavoz del PP acusa a los demás de lo que debió hacer cuando era Presidente de la Corporación. Lo mismo cabe decir de la plaza del Centro Cívico ocupada por un grupo E que ante provenía de las instalaciones deportivas que inopinadamente y sin ningún procedimiento, se trasladó una persona por la mera voluntad del Sr. Cortina cuando era Alcalde. Mayor incoherencia demuestra cuando hace un mes nos instaba la bajada de los impuestos y ahora, por el contrario, nos solicita la subida en las Instalaciones Deportivas. Esta plantilla fue aprobada por el Grupo Popular que ya conocía las necesidades de personal tanto el la Policía, como en las Instalaciones Deportivas. No en vano, existe una memoria de Alcaldía justificando la existencia de un Encargado-Coordenador, lo que no era de recibo es atribuir esta plaza sin un procedimiento de selección.

Existen carencias en estos servicios y durante 20 años no se ha realizado ningún concurso de méritos. En lo que se refiere a la plaza de Informática, ya fue creada y quedó desierta. Durante los últimos 5 años ustedes no volvieron a convocarla, pudiendo hacerlo. Este tema de personal no es sino una cuestión institucional que afecta al funcionamiento de los servicios y que se aborda por equipo de gobierno sin partidismos, al contrario de lo que hiciera el Partido Popular. Respecto de la mesa de negociación, en muy poco tiempo se ha reunido dos veces, y cuando el PP gobernaba ni se reunían, ni existían actas, ni convocatorias. Resulta falaz las afirmaciones del Sr. Cortina, portavoz del PP. El informe de la asesoría jurídica de 28 de mayo de 2013 advierte de la existencia de un pago ilegal por productividad; se dice que no se justifica el mismo, pudiendo lesionarse el derecho a la promoción profesional, sin seguirse el procedimiento adecuado, ni los principios de mérito y capacidad. Así también consta en otros informes del Sr. Interventor. En uno de ellos se dice literalmente que esta situación no puede consolidarse. Resulta evidente que esto es porque no es legal.

En el turno de réplica insistió en que por estos y otros hechos se ha imputado judicialmente al Sr. Cortina y que hay que ser prudente con el resultado del proceso,

pero a pesar de todo, deberían haberse hecho mejor las cosas. Desde la óptica organizativa es necesario cubrir ciertas plazas de la mejor manera posible.

La Sra. Concejala D^a. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre del Partido Regionalista de Cantabria, uno de los elementos más importantes es la seguridad ciudadana que debe mantenerse y por lo que se formula primordialmente esta Oferta de empleo público, además de atender a una situación delicada en las Instalaciones Deportivas Municipales. En el expediente existen los informes del Oficial Jefe de la Policía Local y del Interventor municipal en relación con la reposición de la tasa de efectivos y la estabilidad presupuestaria. La plaza de Encargado-coordinador de las Instalaciones Deportivas existía antes y fue alterada por el PP que remitió a la persona ocupada en estas tareas al Centro Cívico para después encargar a otra persona de su confianza estas mismas funciones, por tanto, la necesidad existía. De hecho en la memoria de Alcaldía elaborada por el Sr. Cortina el 23 de junio de 2011 justifica esta necesidad del puesto de trabajo como encargado y coordinador de las Instalaciones Deportivas. Lo único que se hizo mal fue proveerla con amiguismo y atribuir retribuciones irregulares a una determinada persona. Más bien debió cubrirse bajo los méritos de capacidad e igualdad. Por otro lado, el art. 126 del Texto Refundido de Disposiciones Aplicables a las Corporaciones Locales 781/1986, permite la modificación de las plantillas cuando éstas queden compensadas con la reducción de otras plazas, unidades o capítulos. Algunas de éstas no han sido cubiertas por el PP o bien han quedado vacantes después de un proceso selectivo, como el caso de la plaza de Informática, donde los últimos cinco años el PP no la convocó. La plaza de Instalaciones Deportivas es más bien un traslado, plaza que siempre estuvo en este servicio y que el PP inopinadamente ubicó en el Centro Cívico.

La relación de puestos de trabajo no ha salido sólo por causa imputada al PP. En el poco tiempo que lleva este equipo de gobierno se han celebrado dos reuniones de la mesa de negociación con los sindicatos. Frente a la anterior época en donde no se celebraban o no se convocaban y ni siquiera existían actas de las mismas.

En el turno de réplica insistió en que ciertas plazas no pueden desempeñarse sin la correspondiente promoción y que el equipo de gobierno sólo parchea lo que el PP ha dejado deficiente o desatendido.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación con el siguiente resultado: Votos a favor: PRC (5 votos), PSOE (4 votos), Votos en contra: PP (6 votos), IU (2 votos).

La cámara plenaria municipal por mayoría absoluta de sus miembros presentes
ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la plantilla aprobada por el pleno municipal para el año 2015 y publicada en el BOC de 31 de diciembre de 2012 en los siguientes términos:

- 1.- Suprimir la plaza de técnico informático A2 nivel 26, clasificación funcional 920.
- 2.- Suprimir la plaza de subalterno clasificación funcional 332. Grupo E, nivel 14.
- 3.- Crear la plaza de coordinador-encargado de instalaciones deportivas grupo E nivel 14, grupo de función 340.

Las retribuciones básicas y complementarias no varían respecto a las consignadas presupuestariamente, salvo en los complementos no consolidables (productividad y gratificaciones extraordinarias). La plaza de Encargado de Instalaciones Deportivas pasará a tener el complemento específico que se designe.

SEGUNDO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la reposición y convocatoria de dos plazas vacantes de policía local grupo C1 nivel 14 ya que esta medida no pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y se financia con bajas en otras plazas.

TERCERO.- Ratificar la convocatoria de oferta de empleo público de dos plazas de policía local grupo C1 nivel 14 y una plaza de encargado-coordinador de instalaciones deportivas municipales grupo E nivel 14 por promoción interna y promover su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

3.-ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES POR LAS QUE SE OTROGA LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE 8.771 M2 DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE, CON DESTINO A LA RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA Y CREACIÓN DE HUERTOS ECOLÓGICOS.-

El Sr. Alcalde-presidente, D. Francisco Ortiz Uriarte, presenta al Pleno el expediente de "Aceptación de las condiciones y prescripciones por las que se otorga la concesión de ocupación de 8.771 m2 de dominio público marítimo terrestre, con destino a la recuperación paisajística y creación de Huertos Ecológicos".

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 23 de Noviembre de 2015.

El Sr. Concejala D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, esta iniciativa partió del PP para aquellos vecinos del pueblo que tuviesen la intención de ocupar su tiempo de ocio en los huertos ecológicos. Queda pendiente la publicación de un libro sobre los huertos en Guarnizo de un ciudadano de Astillero y les invito a retomar esta idea. Estamos de acuerdo en aceptar las condiciones aunque considero que este terreno era municipal por las cesiones de Agruminsa.

En el turno de réplica se propuso diferenciar el carácter público y gratuito del disfrute del suelo, así como su gestión pública y proceder al cobro de los gastos que se generen (luz, agua, etc...)

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, vamos a aceptar las condiciones de la cesión de dominio público marítimo-terrestre aun cuando tenemos algunas dudas al ver el expediente de 10 de julio de 2012. La condición previa dice que deberá acreditarse la gratuidad en el disfrute de los terrenos; más tarde esta condición se afirma cumplida por el propio Alcalde de la época Sr. Cortina Ceballos. Ahora bien, esto no se compadece con el pago de 60 euros anuales por parte de los vecinos. No entendemos que sea de uso público, ni gratuito. Si esto es así porque no hemos modificado o suprimido la tasa

correspondiente, el día 4 de noviembre de 2015. En relación con las marquesinas de madera y los aseos, éstas no se compadecen exactamente con lo demandado por la concesión. Nos preguntamos cuándo se realizarán los trabajos adecuados.

En el turno de réplica enfatizó estos argumentos ya que, en su opinión, el uso de los huertos ecológicos no es gratuito y las casetas existentes no se adecúan exactamente a las determinaciones de Costas. A pesar de ello, vamos a votar a favor.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, anuncia el voto a favor de su grupo político y aplaude la idea de los huertos ecológicos con la que estaban de acuerdo y su fin último, conciliar el tiempo de ocio de los ciudadanos con una actividad beneficiosa socialmente. Las condiciones de uso son gratuitas, sin perjuicio de los gastos de mantenimiento, pero si el grupo IU lo considera oportuno tendrán que hacer un esfuerzo todos los ciudadanos y no los usuarios-beneficiados por los huertos. En relación con las cesiones, no estamos en contra del argumento del PP sobre la titularidad municipal de los terrenos pero existen dudas jurídicas y hay que aceptar estas condiciones. Lo importante es dar una mejor solución.

En el turno de réplica indicó que no existen gastos de explotación, ni existe ninguna remuneración vinculada al terreno. En cuanto a las casetas se ha optado por los elementos más compasivos por el medio ambiente de carácter desmontable y sin transformación del entorno.

La Sra. Concejala D^a. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre del Partido Regionalista de Cantabria, el acuerdo que se adopta es coherente con la creación de los huertos ecológicos y con el proyecto aprobado, aceptándose las condiciones establecidas por la Administración de Costas. Las tasas establecidas lo son por el mantenimiento y no por el disfrute.

En el turno de réplica indicó que los huertos ecológicos prestan un servicio importante a los ciudadanos de Astillero y fomentan un ocio constructivo.

La cámara plenaria municipal por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar y aceptar el pliego de condiciones generales y particulares de la concesión de ocupación de 8.771 m² de dominio público marítimo terrestre con destino a la recuperación paisajística y creación de huertos ecológicos en el Ayuntamiento de Astillero, según sus términos y condiciones por un plazo de 20 años prorrogables por otros períodos de 10 años, y hasta un máximo de 30 años.

SEGUNDO.- Remitir el proyecto básico de “Recuperación Paisajística y Creación de Huertos Ecológicos en el Ayuntamiento de Astillero” a la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y del Mar, Demarcación de Costas de Cantabria.

TERCERO.- Declarar expresamente a efectos de su acreditación que tanto los huertos como las instalaciones fijas del apoyo serán dedicados al uso público y gratuito, como ya se manifestó por este Ayuntamiento en escrito del Sr. Alcalde de 17 de julio de 2.012.

4.- ACUERDOS ENTRE LA CORPORACIÓN LOCAL DE ASTILLERO Y LOS SINDICATOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA RECUPERACIÓN DE LOS DÍAS DE “ASUNTOS PROPIOS” Y DE “VACACIONES” POR ANTIGÜEDAD.-

El Alcalde Presidente D. Francisco Ortiz Uriarte, presenta a la Cámara Plenaria el expediente correspondiente a los “Acuerdos entre la Corporación Local de Astillero y los Sindicatos representantes de los trabajadores municipales en relación con la recuperación de los días de “Asuntos propios”. y “Vacaciones” por antigüedad”.

Visto el acuerdo de la Mesa de Negociación del Ayuntamiento de Astillero, de fecha de 16 de noviembre de 2.015, de acuerdo con el artículo 36.3 del EBEP, relativo a al ampliación de los días de “Vacaciones y Asuntos propios”, de acuerdo con lo establecido en el Decreto legislativo 10/2015, de 11 de septiembre.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 23 de Noviembre de 2.015.

La cámara plenaria municipal por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los acuerdos alcanzados entre la Corporación Local de Astillero y los Sindicatos representantes de los Trabajadores municipales en relación con la recuperación de los días de “Asuntos propios y de vacaciones” adquiridos por antigüedad, en los términos que establece el Decreto legislativo 10/2015, de 11 de septiembre. Estos cambios afectan al personal funcionario y al personal laboral, tanto fijo como temporal que presten sus servicios en el Ayuntamiento de Astillero, en los términos propios al tiempo proporcional de la prestación.

SEGUNDO.- Las “Vacaciones y los días de Asuntos Propios”, quedan establecidos de la forma siguiente:

Vacaciones	22 días hábiles, o parte proporcional	Art. 50 EBEP
Días de asuntos propios	6 días	Dec. Ley 10/2.015.
Aumento de días de Vacaciones	10 años = 1 día 15 años = 2 días 20 años = 3 días 25 años = 4 días	
Aumento de días de Asuntos Propios	6 Trienios: (18 años) = 2 días 8 Trienios (24 años) = 1 día 9 Trienios (27 años) = 1 día 10 Trienios (30 años) = 1 día Y así sucesivamente.	

TERCERO.- Las Vacaciones y los días de Asuntos Propios habituales (22 días y 6 días respectivamente), deberán disfrutarse antes del día 15 de enero de 2.016. Los días correspondientes al “Aumento de los días de vacaciones y de Asuntos propios”

correspondientes al año 2.015 se disfrutarán antes del día 15 de mayo de 2.016. El derecho al disfrute de los días acumulados, se llevará a cabo en el mismo año de su generación.

CUARTO.- Estas determinaciones modifican el “Convenio colectivo del personal laboral” en sus artículos 10 y 11, y el “Acuerdo entre funcionarios y la Corporación Local de Astillero”, en sus artículos 10 y 11.

5º.- MOCIONES CONTROL AL EJECUTIVO.-

MOCIÓN 1ª

El Alcalde y los Portavoces del Grupo Regionalista del Grupo Socialista, del Grupo Popular y del Grupo de IU, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno, presentan al Pleno de la Corporación la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada en el primer pleno que se celebre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el año 1992, la FM está reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud y clasificada dentro de los reumatismos con el código M79.7 en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10). Se estima que en España afecta al 24 % de la población general mayor de veinte años, lo que supone en números absolutos unas 700.000 personas, la inmensa mayoría mujeres de mediana edad. Entre el 10 y el 17 % de los pacientes presentan una forma severa de la enfermedad.

Los resultados de las investigaciones indican con bastante consenso que su origen es neurológico, y que el dolor resultaría de desequilibrios neuroquímicos a nivel del sistema nervioso central que generan alodinia e hipergelsia generalizadas.

El Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EN) es una enfermedad neurológica grave, y compleja y débilmente caracterizada por una fatiga intensa, tanto física como mental, que no remite tras el reposo y empeora con actividad física o mental. Además suelen acompañar a la enfermedad síntomas como debilidad en las piernas, dolores musculares y articulares, deterioro de la memoria y la concentración, intolerancia a los olores, insomnio y una lentísima recuperación a los esfuerzos. La SFC/EM está clasificada con el código G93.3 en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) de la Organización Mundial de la Salud.

Estas dos patologías son cada vez más frecuentes. La medicina ha tardado mucho tiempo en definir las y en diagnosticarlas, y hoy son consideradas enfermedades emergentes. Las personas que las padecen han recorrido un gran número de especialistas y les han realizado múltiples pruebas diagnósticas, normalmente sin obtener resultados claros.

Tanto la Fibromialgia como el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica afectan especialmente a las mujeres, en proporciones que van de 21 mujeres

por cada hombre, en el caso de la Fibromialgia, a 9 mujeres por cada varón si hablamos del SFC/EM.

Debido a las características de dichas enfermedades y a la inexistencia de una prueba específica para establecerle, el diagnóstico definitivo tarda entre cinco y ocho años. En este tiempo, los pacientes se ven obligados a peregrinar por distintas consultas médicas y a pasar por diferentes especialistas hasta dar con el dictamen definitivo.

La falta de información sobre la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica provoca que en muchos casos las personas que sufren estas enfermedades se encuentren con la incomprensión e incredulidad de su entorno, en especial en el marco de las relaciones laborales, lo que añade sufrimiento a unas patologías ya de por sí complicadas.

A esta incomprensión generalizada, incluso entre los profesionales sanitarios, se suma la falta de apoyo de las instituciones públicas. Hoy en día las personas enfermas de FM y SFC/EM se enfrentan, además de a las dificultades diarias inherentes de la enfermedad, a una infinidad de trabas burocráticas a la hora de conseguir el reconocimiento de un grado de discapacidad, solicitar ayudas a la dependencia o al solicitar prestaciones económicas derivadas de los distintos grados de incapacidad permanente y, en su caso, de lesiones permanentes no invalidantes.

Por todo ello, se ha puesto en marcha una iniciativa Legislativa Popular, para ser tramitada en el Congreso de los Diputados, como proposición de ley, que busca conseguir protección social para los enfermos de Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). La demanda del colectivo de afectados pasa por la inclusión en los baremos del INSS de dichas enfermedades, la creación de unidades multidisciplinares en la red sanitaria pública, la previsión de incluir partidas en los presupuestos públicos para la investigación de estas enfermedades, así como habilitar que agilicen los procesos de incapacidad laboral para los afectados.

Para que dicha ILP prospere en sus trámites legales posteriores en el Congreso de los Diputados se necesitan 500.000 firmas presenciales, estampadas en pliegos de 21 firmas cada una y sellados por la Junta Electoral Central.

Por ello, se están recabando en toda España cuantas firmas se puedan para lograr presentar esta ILP.

Por todo ello, los grupos municipales firmantes de esta moción, proponemos la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Astillero a:

- Dar apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular que tiene como objetivo la regulación de la atención sanitaria y social a dos enfermedades que hasta hace poco eran invisibles: la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica.
- Dar apoyo al proceso de recogida de firmas para que sea posible alcanzar el número requerido para que la Iniciativa Legislativa Popular (ILP), impulsada por los afectados, tenga trámite en las Cortes Generales, recogiendo finalmente en una ley las demandas del colectivo.

4.- Se han concedido un total de 23 ayudas al transporte dirigidas a los universitarios del municipio con el fin de facilitarles el desplazamiento hasta sus centros de estudios. En total, para esta convocatoria se han presentado 36 peticiones. Para ello se ha destinado 4800 euros para sufragar estas becas, 21 de las cuales se destinan a aquellos universitarios que estudien en nuestra comunidad autónoma, cuya cuantía de ayuda es de 200 euros, y 2 de ellas, para quienes cursan sus estudios fuera de Cantabria, de 300 euros.

5.- Con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se conmemora el próximo 3 de diciembre, el Ayuntamiento de Astillero, a través de las Concejalías de Servicios Sociales y la de Cultura y Educación, han organizado en colaboración con diversas entidades y asociaciones del sector una semana de actividades. Las actividades previstas pretenden implicar a todas las entidades participantes, con el objetivo común de sensibilizar al resto de la población sobre la realidad de estos colectivos ciudadanos haciéndolos visibles. Se ha programado la lectura de un manifiesto con motivo del día de la Discapacidad, al término de la presente sesión plenaria. Además del 28 noviembre al 13 de Diciembre se celebrará un Torneo Solidario de Pádel Adaptado en las Pistas de Pádel de La Cantábrica.

A ello se suma una charla-coloquio sobre "Prevención de accidentes y Educación Vial" a cargo de APEMEV en La Fondona y la representación del musical Grease a cargo del grupo de teatro del Centro de Educación Especial "Fernando Arce". Asimismo para el 5 diciembre hay programada una Gymkana a cargo de la asociación ASAG por la C/ San José y Plaza del Mercado, al objeto de concienciar sobre los obstáculos con los que día a día se encuentran las personas con discapacidad.

6.- El Ayuntamiento de Astillero ha convocado una nueva edición del concurso de escaparates con motivo de la Navidad cuyo plazo de inscripción se abrió el pasado viernes 20 de noviembre y permanecerá hasta el próximo día 1 de diciembre. Con esta iniciativa, se pretende que los comerciantes "animen" las compras navideñas y "se sumen" al ambiente festivo de estas fechas. Los comercios deberán tener instalados sus escaparates el día 9 de diciembre y no podrán variar el tema de su comercio hasta el día 7 de enero de 2016. El valor de los premios se distribuye en 400 euros para el primero, 300 euros para el segundo y 200 euros para el tercer galardonado.

7.- Por la Junta de Gobierno Local nº 35/2015, de 1 de octubre, se ha procedido a la devolución de la paga extra a los empleados públicos de esta Corporación, como así se ha puesto de manifiesto a las representantes sindicales y a cuya resolución me remito. Este equipo de gobierno ha procedido a la devolución de la paga extraordinaria del año 2012, que se ha hecho efectiva recientemente.

8.- Por la Junta de Gobierno Local nº 42/2015, de 19 de noviembre, se ha procedido a la solicitud y reintegro de un pago indebido en fechas recientes respecto a la devolución de la paga extra a los cargos políticos y personal eventual, de acuerdo con el informe del Sr. Interventor municipal de 19 de noviembre de 2015, es procedente este reintegro, al no encontrarse afectados esos colectivos por las disposiciones del RDL 20/2012.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejal D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, presentó al Pleno las siguientes preguntas:

1.- Las sesiones de la Junta de Gobierno Local vienen siendo ofrecidas su acceso y conocimiento a través de la página web del Ayuntamiento, en ocasiones con distintos contenidos, en parte fragmentarias y quiero preguntarle a propósito de las siguientes cuestiones:

- a) ¿Qué empleado público es el responsable de la página web y de la publicación de estas Juntas de Gobierno?
- b) ¿Qué dictámenes jurídicos se han recibido para saber si se puede o no publicar dichos contenidos?
- c) Anteriormente las Juntas de Gobierno se colocaban al lado del Tablón de Anuncios. Esta ausencia podría afectar a lo dispuesto en el art. 2 del RD 1174/1987, donde señala que la fe pública de los funcionarios de habilitación nacional comprende disponer que en la vitrina y tablón de anuncios se fijen los que sean preceptivos, certificando su resultado, si así fuera preciso.
- d) Se formula ruego de que se tomen las medidas oportunas y se elabore un informe jurídico para saber cómo tenemos que actuar.

Respuesta de la Alcaldía: se contestará a las preguntas oportunamente y en relación con el ruego, cuando usted era Alcalde, se colgaban las actas de las Juntas de Gobierno sin ningún control, pues no estaban dentro de la vitrina. Se adoptarán las medidas procedentes.

2.- En relación con distintas noticias de prensa y en especial, destacaría las relacionadas con el PE de Morero. En sus reuniones con el Presidente del Gobierno de Cantabria y el Consejero de Obras Públicas se ha hablado de completar el enlace entre la S10 y la S30 con el PE de Morero. ¿Cuál de las dos propuestas se va a defender? ¿El enlace de la S10 con la S30 o bien a través de Boo por el PE de Morero?

Respuesta de la Alcaldía: hace dos meses recibimos el proyecto en el Ayuntamiento y se apuntaban ya una serie de mejoras. Hay un único proyecto que se desarrollará en dos fases: primera conexión Boo-Morero, y segunda Morero-Liaño. En la primera de ellas, el Gobierno de Cantabria piensa aportar la nada desdeñable cantidad de 5 millones de euros que comenzarán en el año 2016.

3.- En algunas de las declaraciones que formula la Alcaldía se habla de que existen terrenos vacantes en el PE de Morero. ¿Nos puede explicar esta afirmación cuando casi todos estos terrenos han sido adquiridos por empresas?.

Respuesta de la Alcaldía: he tenido tres reuniones con el Director General de SICAN y varias visitas al polígono industrial y me he reunido con algunos de los propietarios de las parcelas que fueron vendidas con la condición de que fueran productivas y generasen puestos de trabajo, cosa que actualmente no se hace en algunas de ellas. De ahí mi interés por llegar a un consenso con esos titulares para que, en la medida de lo posible, liberen esas parcelas o favorezcan la implantación de

empresas e industrias en nuestro municipio, opción que considero pausable e interesante para nosotros.

4.- Usted y el Sr. Alcalde de Villaescusa se han reunido a propósito del tranvía para unir ambos municipios. Me gustaría concretase qué proyecto se ha tomado como referencia, si el proyecto del Sr. Del Olmo, que utilizaría las vías de la Renfe pasando por Guarnizo, o el trazado de FEVE a través de La Cantábrica. ¿Cuál es la opción, a su juicio, más satisfactoria?.

Respuesta de la Alcaldía: estamos muy ocupados en este asunto del tranvía que conecta Astillero, Cabárceno y Sarón por el lugar que sea más conveniente y por donde se pueda llevar. En principio seguimos avanzando y tendremos oportunidad de llevar estos proyectos a las Comisiones Informativas correspondientes. Se trata de un proyecto bastante costoso, unos 50 millones de euros, que tendrá una serie de fases. Veremos cómo se desarrolla todo.

5.- Deseamos conocer si algún proyecto de cubrición de las piscinas exteriores de La Cantábrica y si con él se van a modificar el foso, los accesos, los usos y si podremos mantener las dos piscinas actuales..

Respuesta de la Alcaldía: estamos en una fase embrionario, pero las piscinas externas de La Cantábrica las han dejado ustedes en muy mal estado y en una situación muy comprometida, incluso desde un punto de vista sanitario. Vamos a intentar aprovechar esta infraestructura que actualmente está saturada para promover algunas mejoras y estamos barajando distintas ideas al respecto.

6.- Querriamos saber cuál es el estado de los proyectos para la nave municipal de remo.

Respuesta de la Alcaldía: he de significarle que ustedes han dejado estas instalaciones en un estado de lamentable deterioro. Nos hemos interesado por el asunto y entrevistados con los padres de los niños que allí acuden. No han dedicado ustedes ni un céntimo en los últimos 10 años y así están los vestuarios y resto de instalaciones, en un estado deficiente. Por nuestra parte intentamos que el gobierno regional aporte una cantidad significativa para su rehabilitación y funcionamiento.

7.- Desearíamos conocer si el Consejero de Turismo que parece haber descartado las obras del teleférico y el proyecto original, las va a sustituir por unas sendas verdes, que podrían tener encaje. Previamente se elaboraría un catálogo de actuaciones posibles en los municipios por donde discurre. A estos efectos tiene usted un espacio expositivo y otros locales en la calle Mediterráneo, Queremos saber si se ha reunido para este tema y las actuaciones a realizar.

Respuesta de la Alcaldía: considero que no es una pregunta para mí, sino para el Consejero de Turismo. Se responderá en la próxima sesión, si procede.

8.- Se ha procedido a la extinción de un contrato con una Agente de Desarrollo Local. Nos preocupa esta situación porque se retira un recurso para fomentar el empleo ¿cuáles son los motivos de no haber solicitado la subvención para esta Agente de Desarrollo Local?. Si se ha procedido a alguna evaluación o estudio de la situación. Si son suficientes los Agentes de Empleo actuales y se va a continuar en esta línea.

Respuesta de la Alcaldía: este equipo de gobierno tomará las decisiones que en cada momento considera más acertadas para el interés general del municipio. Simplemente no se ha solicitado una subvención porque el Ayuntamiento también tenía que aportar financiación en un momento extremadamente delicado económicamente. En la actualidad hay como mínimos cuatro Agentes de Empleo y Desarrollo Local. La Agencia de Desarrollo Local está hipertrofiada con un número de miembros igual o mayor que la de Torrelavega, un municipio con 56.000 habitantes. Paulatinamente iremos reflexionando respecto de las actuaciones a realizar.

9.- ¿Qué informes se han seguido para modificar la gestión del Escuela de Vela y Piragüismo y si se ha intentado llegar a algún acuerdo con el club?.

Respuesta de Alcaldía: ustedes cuando llegaron al poder, según el portavoz entonces del Grupo Regionalista, crearon la Escuela después de asignar su gestión a la asociación Ría de Solía (el 11 de enero de 2001). Desde entonces no han ejercido ningún control sobre ella. El Partido Regionalista ya se quejó entonces de la asignación a dedo de dicha asociación. En el acta de dicha asociación el 1 de diciembre de 1999, aparecen dos nombres: el suyo y el del Sr. Somoza, ostentado cargos representativos. Sólo se puede hablar de amiguismo y connivencia para después comprar unos barcos a este señor por un importante montante económico, cuya compra fue considerada ilegal por la justicia, previa demanda del Grupo Socialista. No se puede actuar peor. Nosotros hemos decidido poner orden en el tema y defender los intereses municipales, que son los de todos, y proponer a tres asociaciones que presenten sus propuestas e ideas, entre ellas, la afectada, todo con transparencia y conocimiento de los ciudadanos.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación del Izquierda Unida, presentó al Pleno las siguientes preguntas y ruegos:

1.- ¿Cuándo será posible que tengamos un despacho para ejercer nuestras funciones?.

Respuesta de la Alcaldía: comprendo su situación ya que yo también la he padecido y cuando se inaugure la ampliación de la Casa Consistorial espero poder poner a su disposición un despacho para el ejercicio de sus tareas como representante de los ciudadanos.

2.- Ruego a la Alcaldía que los Plenos que se celebren por las mañanas sean consensuados ya que el anterior celebrado a las 12 de la mañana para la elección de las mesas electorales, esta representante no pudo asistir.

Respuesta de la Alcaldía: como usted sabe la asistencia a los Plenos es un derecho y un deber y previa certificación puede usted justificar dicha asistencia en su trabajo, con la deducción de las horas correspondientes según la Ley. Como usted es defensora de los trabajadores puede reivindicar en su empresa esa legítima aspiración porque, al igual que usted, había otros miembros del equipo de gobierno y otros concejales en idéntica situación laboral.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, como SECRETARIO, CERTIFICO.

EI ALCALDE
Fdo: Francisco ORTIZ URIARTE

EL SECRETARIO
Fdo: José Ramón CUERNO LLATA